



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 22 de Diciembre de 2000.

Expediente N° 8.304/00.-

RES.C.D. Cs.Ex. N° 364/00

Visto:

La Resolución D. C. Ex. N° 165/00 emitida el 09 de Agosto ppdo y,

CONSIDERANDO :

Que por la misma se ordena la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer el hecho relacionado con el robo ocurrido en dependencias de esta Facultad, durante el fin de semana del 29 y 30 de Julio del corriente,

Que a Fs. 3 del expediente de referencia, consta la denuncia policial con un informe de los fondos existentes en la caja fuerte de la Facultad,

Que a Fs. 47 a 53, la Dra. Raquel de la Cuesta, Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica, emite el Informe Final del Sumario correspondiente.

Que a Fs. 54 el Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad mediante Dictamen N° 5705 del 13 de Diciembre de 2000, da por concluido el sumario de rubro.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de esta Facultad emitió Despacho a Fs. 55 haciendo propio lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica., en su sesión del 19/12/00.

Que por Resolución N° 67/94, de la Sindicatura General de la Nación, en su artículo 8°, establece que: "... todos los casos en que haya intervenido con motivo de hechos, actos, omisiones, o procedimientos que estuvieran causando perjuicio económico al Estado Nacional por importe superior a los QUINIENTOS (500) PESOS..." , por lo tanto es pertinente solicitar al señor Rector la emisión de una resolución desafectando la suma involucrada con notificación a las oficinas correspondientes y a la Unidad de Auditoría Interna, a los efectos legales pertinentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del 20-12-00)
R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Dar por concluida las presentes actuaciones conforme a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2° : Solicitar al señor Rector la desafectación administrativa y contable de las sumas que a continuación se detalla:

- \$ 1.800,00.- correspondientes a ingresos de la Maestría en Energías Renovables.
- \$ 419,82.- correspondientes a fondos de Tesis Doctoral.
- \$ 1.020,10.- correspondientes a fondos de Instructores
- \$ 460,00.- correspondientes a fondos de Concursos de Profesores Regulares
- \$ 110,00.- correspondientes a fondos del Curso de Capacitación de Informática
- \$ 496,69.- Fondos correspondientes a Caja Chica



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

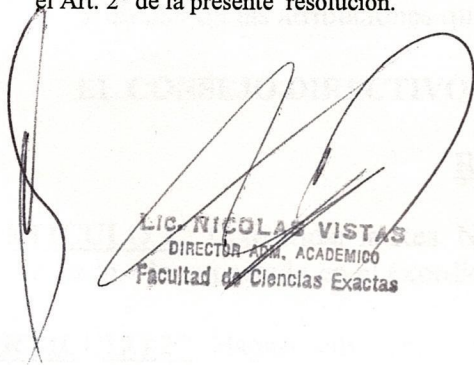
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.C.D. Cs.Ex. N° 364/00

- Cheque N° G13175815 del Banco Nación Argentina, cuenta Facultad de Ciencias Exactas N° 20221/07, por el importe de \$ 258,87.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que la actual Administración, deslinda cualquier responsabilidad que le pudiera caber, en razón de haber agotado todas las instancias destinadas a resolver o esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones.

ARTÍCULO 4° :Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica de la Facultad; Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna para su notificación a la SIGEN y a Dirección de Asesoría Jurídica. Siga al señor Rector a los efectos previstos en el Art. 2° de la presente resolución.


LIC. NICOLÁS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas